



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.694 ✓

MAT: Autoriza Compra de Mobiliario para Sala de Estimulación del Hospital de Laja, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Marzo 22 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 125 de fecha 09/02/2016 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-Informe de la Directora Departamento Desarrollo Comunitario de fecha 21/03/2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.-Cotizacion: Ezequiel Quiñones Benavides.
- 4.-D.A.N° 4.905 de fecha 21/07/2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2015".
- 5.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 punto J
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:


1.-AUTORIZASE: la compra bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor Ezequiel Quiñones Benavides RUT: _____ por la suma de \$358.190.- Impuesto incluido para proveer mobiliario para la Sala de Estimulación del Hospital de Laja, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto J del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el mobiliario fue entregado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria N°11405413034003.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /